

Boletín Oficial



FRANQUEO
CONCERTADO

DE LA

PROVINCIA DE TARRAGONA

Publicase todos los días excepto los lunes y siguientes a Jueves Santo, Corpus Christi y el de la Ascensión.

Suscríbese en la imprenta de José Pijoán, Calle de Méndez Núñez, núm. 5, a 10 pesetas trimestre en Tarragona y 12'50 en el resto de España, pago adelantado.

Se satisfará por adelantado el importe de los anuncios, edictos y demás disposiciones sujetas a pago.

PARTE OFICIAL DE LA GACETA

(Gaceta del 21 de Diciembre)

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el REY Don Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la REINA Doña Victoria Eugenia, S. A. R. el Príncipe de Asturias e Infantes y demás personas de la Augusta Real Familia, continúan sin novedad en su importante salud.

—«O»—

(Gaceta del 18 de Diciembre)

MINISTERIO DE HACIENDA

REAL ORDEN

Ilmo. Sr.: Representaciones de los principales pueblos productores de arroz han formulado peticiones en las que solicitan la supresión del gravamen de 20 pesetas por 100 kilos que adeuda actualmente el arroz al ser exportado, y del depósito del 50 por 100 a precio reducido, como único medio de salvar de la ruina a producción tan importante y tan necesaria para la economía nacional como es la arrocería. Los solicitantes aducen como fundamento de sus peticiones el que si bien durante los últimos años, por las circunstancias anormales creadas por la guerra, ha podido realizarse la exportación en condiciones remuneradoras, hoy ha llegado a hacerse impracticable por la falta de demanda de arroz nacional por parte de los mercados extranjeros, como consecuencia de afluir a los mismos el procedente de otros países, en los que, por el menor coste de producción, pueden ofrecer dicho cereal a precio sumamente reducido y, por tanto, el arroz español, sometido en su exportación a impuestos y trabas tan importantes como los que impone el régimen vigente, se halla imposibilitado de concurrir a aquellos mercados, con grave e irreparable daño para tan señalada riqueza agrícola.

La Dirección general de Agricultura, al informar acerca de la petición de referencia, hace constar que, según los datos estadísticos referentes a la última cosecha, ésta acusa un sobrante de gran importancia con relación a la cantidad en que se calcula el consumo, y que como la exportación habida durante el presente año lo ha sido casi en su totalidad con cargo a la cosecha de 1919, se conserva actualmente intacta toda la del corriente año,

acrecida con el remanente de la del año anterior, que superó a la de 1920 en unas 13.000 toneladas, por lo cual estima que puede continuar la exportación. Dicho Centro directivo confirma en su informe el descenso de las cotizaciones de arroz en los mercados extranjeros, que colocan al arroz español en condiciones muy desfavorables para concurrir a los mismos, siendo de ello reflejo la paralización que se observa actualmente en las exportaciones; pero estima que no es llegado aún el momento de decretar la supresión total del gravamen y depósito que se solicita, aunque cabe atenuar la cuantía de aquél, reduciéndola a la mitad, o sea a 10 pesetas por 100 kilogramos, y disminuir también la cantidad de arroz que haya de constituirse en depósito, fijándola en un 30 por 100 de la que se embarque; pero rebajando el precio de aquél a 45 pesetas los cien kilos, con objeto de que el beneficio que estas variaciones suponen para la producción puedan recaer también en el consumo. Finalmente propone que se amplíe el plazo de vigencia de los depósitos de arroz hasta seis meses, a contar de la fecha del embarque, y que se exija que el arroz de dichos depósitos sea precisamente de la última cosecha; reforzando las penalidades aplicables a los exportadores que dificulten la entrega de los depósitos con la privación del derecho de exportar.

En su virtud,

S. M. el REY (q. D. g.), de conformidad con lo acordado por el Consejo de Ministros, previo informe de la Dirección general de Agricultura, se ha servido disponer,

Primero. que el gravamen de exportación de arroz fijado en la Real orden fecha 30 de Junio último quede reducido a 10 pesetas los cien kilogramos, peso neto, de cuya cantidad se aplicarán dos pesetas con 50 céntimos en concepto de arbitrio a las Diputaciones provinciales autorizadas para la percepción del mismo.

Segundo. La cantidad de arroz que los exportadores han de constituir en depósito, que quedará a disposición de la Dirección general de Agricultura, será de un 30 por 100 de la que se embarque, y quedará sujeta a los siguientes requisitos:

a) El precio del arroz del depósito será de 45 pesetas por cada cien kilos, sin envase, en el lugar del depósito;

b) El arroz será de clase corriente,

de calidad apropiada para el consumo y precisamente de la última cosecha;

c) El plazo de validez de estos depósitos será de seis meses, a contar desde la fecha en que se realice la exportación a que correspondan. Se entenderá utilizado el depósito desde el momento en que se notifique al depositario la adjudicación que se haya hecho del mismo, y por tanto no caducará el derecho a retirarlo aunque materialmente no pueda llevarse a cabo esta operación sino en fecha posterior a la de dicho plazo; y

d) Los depositarios que suscitaren dificultades inmotivadas para la entrega de los depósitos de arroz que hubiesen constituido, o que el arroz no reuniese las condiciones anteriormente indicadas, por ser de mala calidad,

quedarán privados del derecho de realizar nuevas exportaciones, sin perjuicio de las demás responsabilidades a que hubiera lugar; y

Tercero. Quedan subsistentes todas las demás prevenciones que en orden a la exportación de arroz estableció la Real orden de este Ministerio del 30 de Junio último antes citada, en cuanto no se opongan a las modificaciones señaladas en la presente Real disposición, las cuales comenzarán a aplicarse a partir del 1.º de Enero del próximo año.

De Real orden lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos correspondientes. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 16 de Diciembre de 1920.—Domínguez Pascual.

Señor Director general de Aduanas.

—«O»—

Núm. 3680

JUNTA PROVINCIAL DEL CENSO ELECTORAL

ELECCIONES DE DIPUTADOS A CORTES

Resultado del escrutinio en los Distritos y Secciones que a continuación se expresan, según los certificados recibidos hasta la fecha y que se publica en el Boletín oficial con arreglo a lo dispuesto en el art. 45 de la ley de 8 de Agosto de 1907.

Distrito electoral de la Circunscripción

PUEBLOS QUE COMPRENDE	Distritos	Secciones	Nougués	Nicolau	Albafull	Morenes	En blanco	Perdidos
Aleixar	Unico	Unica	61	48	32	81	1	>
Alforja	1.ª	Unica	78	98	47	53	>	>
	2.ª	Unica	93	78	44	48	>	2
Almoster	Unico	Unica	9	30	42	16	>	>
Altafulla	Unico	Unica	60	54	29	48	>	>
Arbolí	Unico	Unica						
Argentera	Unico	Unica	50	20	74	4	>	>
Bellmunt	Unico	Unica	26	41	81	95	4	4
Borjas del Campo	Unico	Unica	76	60	65	57	>	>
Botarell	Unico	Unica	9	41	38	52	3	>
Cabacés	Unico	Unica						
	1.ª	Unica	67	164	123	108	>	>
Cambriels	2.ª	Unica	25	89	77	113	>	>
	Unico	Unica	81	134	147	134	>	4
Canonja (La)	Unico	Unica	55	58	54	55	>	>
Capafons	Unico	Unica	73	104	86	95	>	>
Capsanes	Unico	Unica	70	86	>	67	>	76
Castellvell	Unico	Unica	97	78	105	49	>	>
Catllar	Unico	Unica						
Ciurana	Unico	Unica						
Constantí	1.ª	Unica	48	40	33	46	>	>
	2.ª	Unica	19	38	22	36	3	>
Cornudella	1.ª	Unica	38	74	23	20	>	>
	2.ª	Unica	40	87	23	18	>	>

Distrito electoral de Valls

PUEBLOS QUE COMPRENDE	Distritos	Secciones	Colom	Maristany	En blanco	Perdidos
Albiol	Unico	Unica	61	31		
Alcover	1.ª	Unica	210	133		
	2.ª	Unica	204	135		
Alió	Unico	Unica				
Barbará	Unico	Unica	53	51	3	
Blancafort	Unico	Unica	63	195	6	
Brafim	Unico	Unica				
Conesa	Unico	Unica	80	42		
Garidells	Unico	Unica	36	29		
Masó	Unico	Unica	18	53	1	
Milá	Unico	Unica	22	39		
Montblanch	1.ª	1.ª				
		2.ª	66	94	14	
	2.ª	1.ª	84	138	1	26
		2.ª	115	145		9
Montreal	Unico	Unica	69	63		
Nullés	Unico	Unica	101	56		
Pira	Unico	Unica	34	44		
Puigpelat	Unico	Unica	53	96	2	
Rodóña	Unico	Unica	57	112		
Senant	Unico	Unica				
Solivella	Unico	Unica				
Vallmoll	Unico	Unica	170	104		
	1.ª	1.ª	122	124	6	
		2.ª	117	157	1	
	2.ª	1.ª	104	161	5	
Valls		2.ª	92	144	3	
	3.ª	1.ª	96	169	2	
		2.ª				
	4.ª	1.ª	109	153		
		2.ª	83	165	3	
		3.ª	81	44		
Vilabella	Unico	Unica	54	219		
Vilallonga	Unico	Unica				
Vilarrodona	1.ª	Unica	56	67		
	2.ª	Unica	92	107		1
Vilavertr	Unico	Unica	95	43	10	

Distrito electoral de Vendrell

PUEBLOS QUE COMPRENDE	Distritos	Secciones	Figuerola	Zulueia	En blanco	Perdidos
Albiñana	Unico	Unica	72	157		
Arbós	Unico	Unica	266	4	2	
Aiguamurcia	1.ª	Unica				
	2.ª	Unica	125	3		
Bañeras	Unico	Unica	126	42	1	
Bellvey	Unico	Unica	48	51		
Bisbal del Panadés	Unico	Unica	142	144		
Bonastre	Unico	Unica	92	55	1	
Cabra	Unico	Unica	130	72		
Calafell	Unico	Unica	29	142	4	
Cunit	Unico	Unica	35	13		
Figuerola	Unico	Unica	95	75		1
Forés	Unico	Unica	10	99		
Llorach	Unico	Unica				
Llorens	Unico	Unica				
Maslloréns	Unico	Unica	62	82		
Montbrió de la Marca	Unico	Unica	31	36		
Montferri	Unico	Unica	23	52		
Montmell	Unico	Unica	63	85	1	
Pasanant	Unico	Unica				
Pilas	Unico	Unica	59	44		
	1.ª	Unica	99	128		
Pla de Cabra	2.ª	Unica	106	99		
	Unico	Unica	109	80	1	
Querol	Unico	Unica	63	115		
Riba (La)	Unico	Unica	21	30	101	
Rocafort de Queralt	Unico	Unica	36	140		
Roda de Bará	Unico	Unica	38	66	1	
S. Jaime Domenys	Unico	Unica	103	133	4	
S. Vicente de Calders	Unico	Unica	7	26	1	
Santa Coloma	1.ª	Unica	257	109		
	2.ª	Unica	179	108		
Santa Oliva	Unico	Unica	13	146		
Santa Perpétua	Unico	Unica				
Sarreal	1.ª	Unica	90	109		
	2.ª	Unica	56	130	3	
Savallá Condado	Unico	Unica	66	6		
Vallfogona	Unico	Unica				
Vendrell	1.ª	1.ª	99	39		
		2.ª	55	26		
	2.ª	1.ª	96	45	2	
		2.ª	110	43	1	1

Tarragona 22 de Diciembre de 1920. —El Presidente, Ramón M.ª Emo.

Núm. 3681

AYUNTAMIENTO DE MONTROIG

Extracto de los acuerdos tomados por el Ayuntamiento y Junta municipal de Montroig durante el segundo trimestre de 1920 a 1921.

Día 2 de Julio.—Ordinaria.—Lectura y aprobación del acta de la anterior. Registro de *Boletines oficiales* y correspondencia. Son aprobadas varias cuentas. Se concede permiso a D. José Vila Serrat para obras de reforma de la fachada de la casa número 60 de la calle de Hospital y Pica. Se acuerda ordenar a varios propietarios de fincas colindantes con el camino de las «Aixamuadas» que se atengan a la línea divisoria señalada por los peritos del Ayuntamiento.

Día 9.—Ordinaria.—Lectura y aprobación del acta de la anterior. Lectura de *Boletines oficiales* y correspondencia. Son aprobadas varias cuentas.

Día 16.—Ordinaria.—Lectura y aprobación del acta de la anterior. Registro de correspondencia y *Boletines oficiales* y aprobación de varias cuentas.

Día 23.—Ordinaria.—Lectura y aprobación del acta de la anterior. Registro de *Boletines oficiales* y correspondencia. Se acuerda nombrar Comadrona titular a D.ª Nieves Aragonés Sabaté. Es nombrado Comisionado para la entrega de mozos a Caja el infrascrito Secretario. Se concede permiso a D. Jaime Margalef Escribá para obras de reparación de la fachada de la casa número 73 de la calle Nueva, y a D. José M.ª Tost Ciuret para la construcción de una cañería de agua sobrantes de la fuente de San Antonio.

Día 30.—Ordinaria.—Lectura y aprobación del acta de la anterior. Lectura de correspondencia y *Boletines oficiales*.

Día 6 de Agosto.—Ordinaria.—Lectura y aprobación del acta de la anterior. Registro de correspondencia y *Boletines oficiales*. Son aprobadas varias cuentas. Se acuerda aceptar las condiciones impuestas por la Excelentísima Diputación provincial para el ingreso en el Manicomio de Reus de la presunta alienada Carmen Vernet Sabaté.

Día 13.—Ordinaria.—Lectura y aprobación del acta de la anterior. Registro de *Boletines oficiales* y correspondencia. Se acuerdan varios pagos. Se concede permiso a D. Pedro Escoda Casador para obras de reparación de la fachada de la casa número 109 de la calle Mayor.

Día 20.—Ordinaria.—Lectura y aprobación del acta de la anterior. Registro de *Boletines oficiales* y correspondencia. Se acuerdan varios pagos. A propuesta de varios señores concejales, se acuerda dar cuenta al Ilustrísimo Sr. Gobernador civil del hecho heroico realizado por el niño de once años de esta vecindad Leandro Masso Jordi, evitando pereciera ahogado en una balsa de agua el niño Antonio Puñet Llaberia, por si se digna dicha superior autoridad proponer el ingreso del primero de los citados niños en la Orden civil de Beneficencia.

Día 27.—Ordinaria.—Lectura y aprobación del acta de la anterior. Son aprobadas varias cuentas. Lectura de correspondencia y *Boletines oficiales*. Es aprobado por unanimidad el Reglamento de empleados municipales formado por la Comisión de Gobernación de este Ayuntamiento.

Día 3 de Septiembre.—Ordinaria.—Lectura y aprobación del acta de la anterior. Registro de *Boletines oficiales* y correspondencia y aprobación de varias cuentas.

Día 10.—Ordinaria.—Lectura y apro-

bación del acta de la anterior. Registro de *Boletines oficiales* y correspondencia. Se acuerdan varios pagos. Se concede permiso a D.ª Dolores Vidie-Ha Prous para obras de reforma de la fachada de la casa número 63 de la calle Nueva.

Día 17.—Ordinaria.—Lectura y aprobación del acta de la anterior. Lectura de *Boletines oficiales* y correspondencia.

Día 24.—Ordinaria.—Lectura y aprobación del acta de la anterior. Registro de *Boletines oficiales* y correspondencia. Se acuerdan varios pagos. Se concede permiso a D. Amadeo Josa Tapias para obras de reparación en la fachada de la casa número 36 de la calle Mayor. Se acuerda, a propuesta del Sr. Presidente, nombrar al primer Teniente Alcalde D. Honesto Aragonés, Concejal Delegado del Mataro y Mercado, y al segundo Teniente Alcalde D. José Guasch, Delegado de la Policía de la población y Cementerio. Es aprobada la propuesta de distribución y organización de los servicios municipales para regir desde el día 1.º de Octubre próximo.

Junta municipal

Día 23 de Julio.—Extraordinaria.—Es discutido y aprobado el presupuesto extraordinario formado para el actual ejercicio económico de 1920-21.

Día 3 de Septiembre.—Extraordinaria.—Son aprobadas las Ordenanzas del repartimiento de utilidades en sus bases personal y real, a tenor de los preceptos del Real decreto de 11 de Septiembre de 1918. Se acuerda por unanimidad aprobar en todas sus partes el Reglamento de empleados municipales, que fué aprobado por el Ayuntamiento en sesión del día 27 de Agosto último.

Montroig, 22 de Noviembre de 1920.

—El Secretario, Joaquín Puñet.

Aprobado por el Ayuntamiento en sesión celebrada el día de hoy, veinte y seis de Noviembre de mil novecientos veinte.—Joaquín Puñet, Secretario. —V.º B.º—El Alcalde, Francisco Sabaté.

Núm. 3682

AYUNTAMIENTO DE ULLDECONA

Extracto de los acuerdos tomados por el Ayuntamiento de Ulldecona en los meses de Septiembre y Octubre últimos.

MES DE SEPTIEMBRE

Ordinaria del día 5 de Septiembre.—Aprobación acta anterior. Cuenta *Boletines oficiales*. Aprobación del extracto acuerdos de Agosto último. Se habilitó al concejal D. Antonio Raga Querol para asistir como Síndico en el expediente de excepción sobrevenida instado por el recluta Ramón Ferré Canalda. Distribución mensual de fondos.

Ordinaria día 12.—Aprobación acta anterior. Cuenta *Boletines oficiales*. Se declaró exceptuado del servicio en filas sin reclamación alguna, por estar comprendido en el caso 2.º del artículo 89 de la ley a Ramón Ferré Canalda.

Ordinaria día 19.—Aprobación acta anterior. Cuenta *Boletines oficiales*. Cuenta de haber sido aprobados por la Administración los apéndices del amillaramiento de este año. Acordar se celebren las fiestas y ferias a San Lucas según costumbre.

Ordinaria día 26.—Aprobación acta anterior. Cuenta *Boletines oficiales*. Acordar el pago al Sr. Farmacéutico titular de 223,68 pesetas importe de las recetas de beneficencia despachadas en Agosto. Que el procedimiento para la formación del padrón de cédulas personales para 1921-22, sea de conformidad con lo prevenido por la Superioridad.

Este extracto fué aprobado por el Ayuntamiento en sesión de diez de este mes y acordada su publicación. Ulldecona, 11 de Octubre de 1920.—Ramón Boix, Secretario.—V.º B.º—El Alcalde, Querol.

MES DE OCTUBRE

Ordinaria del día 3 de Octubre.—Aprobación acta anterior. Cuenta *Boletines oficiales*. Reparación general de caminos.

Ordinaria día 10.—Aprobación acta anterior. Cuenta *Boletines oficiales*. Aprobación extracto acuerdos en Septiembre último. Distribución mensual de fondos. Adherirse a una instancia que el Ayuntamiento de Tarragona ha de dirigir al Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación referente al contingente provincial y otros extremos.

Ordinaria día 17.—Aprobación acta anterior. Cuenta *Boletines oficiales*. Acordar la constitución de la Comisión de Fomento para fijar la línea de construcción interesada por el vecino de Valencia D. Higinio Grau Llorens. Acordar el pago de 134,77 pesetas a D. Pío Salomón Martí por las recetas de beneficencia despachadas en su farmacia durante el mes de Septiembre último. Acordar el pago de 1,25 pesetas por la muerte de un zorro.

Ordinaria día 24.—Aprobación acta anterior. Cuenta *Boletines oficiales*. Aprobar la línea de construcción interesada por D. Higinio Grau Llorens. Acordar el pago de 30 pesetas por una cuerda para llamar a los fieles a la santa misa desde la iglesia parroquial. Invitar al presbítero D. Juan Giménez para pronunciar la oración sagrada en la tarde del día de Todos los Santos.

Ordinaria día 31.—Aprobación acta anterior. Cuenta *Boletines oficiales*. Aceptación del presbítero D. Juan Giménez para pronunciar la oración sagrada según la sesión anterior. Acordar que el tercer trimestre afecto al reparto general se recaude en el sitio y hora de costumbre durante los días 4 al 9 en su primer período voluntario. Aprobar las dos líneas de construcción interesadas por D. Antonio Alomar en la calle de S. Cristóbal según ha practicado la Comisión de Fomento.

Este extracto fué aprobado por el Ayuntamiento en sesión de catorce del actual y acordada su publicación.

Ulldecona, 15 de Octubre de 1920. El Alcalde, Querol.—Ramón Boix, Secretario.—V.º B.º—

Núm. 3685

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE CABACÉS

Terminado el presupuesto municipal ordinario de este Municipio para el corriente ejercicio, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días a los efectos de examen y reclamación.

Cabacés, 17 de Diciembre de 1920.—El Alcalde, Tomás Amorós.

Núm. 3684

El padrón de cédulas personales de esta localidad correspondiente al ejercicio de 1921-22 estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento durante el plazo de 15 días para su examen y reclamaciones. Cabacés, 17 de Diciembre de 1920.—El Alcalde, Tomás Amorós.

Núm. 3685

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE LA RIBA

Vacante la plaza de Inspector municipal de Higiene y Sanidad pecuarias de este Municipio por defunción del que la desempeñaba, dotada con el haber anual de ciento cincuenta y cuatro pesetas con noventa y ocho céntimos, se anuncia al público para que

Núm. 3686
SERVICIO DE HIGIENE Y SANIDAD PECUARIAS DE LA PROVINCIA DE TARRAGONA

Mes de Octubre

ESTADO demostrativo de las enfermedades infecto-contagiosas y parasitarias que han atacado a los animales domésticos en esta provincia, durante el mes expresado.

ENFERMEDAD	PARTIDO	MUNICIPIOS	ANIMALES					
			Especie	Enfermos del mes anterior	Invasiones en el mes de la fecha	Curados	Muertos o sacrificados	Quedan enfermos
Glosopeda	Tortosa	Dos	Ovina		175	145	30	
»	»	Amposta	Porcina	4				4
»	»	»	Bovina	12				12

Tarragona 20 de Noviembre de 1920.—El Inspector provincial de Higiene y Sanidad pecuarias, Salvador Martí.

Núm. 3687

Contaduría de fondos del presupuesto municipal de Reus

Mes de Diciembre de 1920

DISTRIBUCIÓN DE FONDOS por capítulos para satisfacer las obligaciones de dicho mes, formada por esta Contaduría, conforme a lo prevenido en las disposiciones vigentes.

GASTOS	PAGOS			TOTAL Pesetas Cs.
	Inmediato	Diferible	Voluntario	
1.º Gastos del Ayuntamiento.	»	»	»	8.910'00
2.º Policía de seguridad.....	»	»	»	3.047'91
3.º Policía urbana y rural....	»	»	»	12.452'75
4.º Instrucción pública.....	»	»	»	1.416'66
5.º Beneficencia.....	»	»	»	10.020'30
6.º Obras públicas.....	»	»	»	9.078'09
7.º Corrección pública.....	»	»	»	1.452'50
8.º Montes.....	»	»	»	»
9.º Cargas.....	»	»	»	10.491'87
10.º Obras nueva construcción.	»	»	»	2.083'33
11.º Imprevistos.....	»	»	»	341'66
12.º Resultas.....	»	»	»	»
Ensanche.....	»	»	»	»
TOTAL.....				59.295'07

Reus 2 de Diciembre de 1920.—El Contador, Antonio Calbó.—V.º B.º—El Alcalde, Sardá.

Aprobada en sesión del día de la fecha.—Reus 3 de Diciembre de 1920.—Por A. de S. E., el Secretario, Baltasar Segú.

los concursantes que deseen obtenerla presenten a este Ayuntamiento durante el término de quince días a partir del de su inserción en el *Boletín oficial* de la provincia, las correspondientes instancias documentadas.

La Riba, 18 de Diciembre de 1920.—El Alcalde, Pedro Calmet.

Núm. 3688

JUNTA MUNICIPAL DEL CENSO ELECTORAL DE TARRAGONA

El infrascrito Secretario. Certifico: Que la Junta municipal del Censo electoral de esta ciudad en sesión de 1.º del corriente designó para la constitución de Mesas electorales en cuantas votaciones se realicen durante el año próximo los siguientes locales:

Distrito 1.º—Sección 1.ª: Escuelas Saavedra; Afueras San Francisco.—Sección 2.ª: Escuela Nacional; calle de Caballeros, 2.

Distrito 2.º—Sección 1.ª: Escuela Nacional; calle Destral, 11.—Sección 2.ª: Antiguas Casas Consistoriales; Mayor, 39.

Distrito 3.º—Sección única: Mata-dero público.

Distrito 4.º—Sección 1.ª: Instituto

provincial; Rambla S. Carlos, 28.—Sección 2.ª: Escuela Nacional; Augusto, 22.—Sección 3.ª: Escuela Nacional de Capuchinos; Plaza Prim, 7.

Distrito 5.º—Sección 1.ª: Escuela de párvulos de Capuchinos; Rebollo.—Sección 2.ª: Delegación de la Cruz Roja; Smith.

Distrito 6.º—Sección 1.ª: Escuela Nacional; S. Pedro, 29.—Sección 2.ª: Escuela Nacional; Plaza Artilleros del Sitio, 1.—Sección 3.ª: Casa provincial de Beneficencia; Cuartel Este, 100.

Y para su publicación en el *Boletín oficial* de la provincia a los fines del artículo 22 de la ley Electoral expido la presente en Tarragona, a 14 de Diciembre de 1920.—A. Tarragó.

PROVIDENCIAS JUDICIALES

Núm. 3689

CEDULA DE CITACION

El Tribunal municipal ha acordado en las diligencias de juicio de faltas que pende en virtud de denuncia de la Alcaldía de esta ciudad recibida de la Superioridad por insultos a la Autoridad en los versos que comprende la hoja suelta titulada «Historia del corre de bicicletas. Any 1920», y en

las que aparece en calidad de denunciado Rafael Rocha, de oficio zapatero, que residió últimamente en Tortosa y Villafranca del Panadés, ignorándose su actual paradero y domicilio; citarle para el día doce de Enero próximo a las diez horas de su mañana en que tendrá lugar la celebración del referido juicio al que deberá concurrir con todas las pruebas; apercibiéndole con pararle el perjuicio que en derecho hubiere lugar, si no lo verificare.

Y para que sirva de notificación en forma al referido Rafael Rocha, libro la presente, que se publicará en el *Boletín oficial* de la provincia de Tarragona, en Roquetas a diez de Diciembre de mil novecientos veinte.—El Secretario, Juan Bta. Amarc.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y agentes de la Policía judicial, procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos 512 y 838 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 664 del Código de Justicia Militar y 367 de la ley de Enjuiciamiento Militar de Marina.

Núm. 3690

CLAYER JUNOY (Roberto), de nacionalidad francesa, domiciliado últimamente en Barcelona, calle Arco del Teatro, casa de un conocido por el «Manco», procesado por robo, comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado de instrucción de Reus.

Núm. 3691

CASTAÑO COMPANYY (Salvadora) natural de Villena, de veinte y seis años de edad, domiciliada últimamente en Tarrasa, calle del Bruch, casa conocida por «Buenos Aires», procesada por hurto en causa número 64 del corriente año, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Vendrell para notificarle el auto de procesamiento, recibirle indagatoria y ser reducida a prisión, apercibiéndole que de no verificarlo dentro de dicho término se le declarará rebelde.